



## IRAE Mínimo - Nuevos valores año 2021

### IRAE MÍNIMO - AÑO 2021

Se fijaron los montos de las franjas correspondientes a los pagos mensuales que deben efectuar los contribuyentes de IRAE para el año 2021. (Art. 93 del Título 4 TO-1996)

Estos valores se aplican a partir del mes de cargo Enero 2021, que se abona en Febrero 2021.

#### Decreto 357/020 de 22 de diciembre de 2020 (parcial)

Visto: lo dispuesto por los artículos 93º del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y 106º del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

Considerando: I) que corresponde actualizar los montos mensuales previstos en las referidas normas.

Atento: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

.....

Artículo 2º.- Fíjense para el año 2021, los siguientes montos para los pagos mensuales a que refiere el artículo 93º del Título 4 del Texto Ordenado 1996:

- a) Ingresos hasta tres veces el límite del literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996: **\$ 5.740.-** (pesos uruguayos cinco mil setecientos cuarenta).
- b) Ingresos que superen tres veces el referido límite y hasta seis veces:  
**\$ 6.280.-** (pesos uruguayos seis mil doscientos ochenta).
- c) Ingresos que superen seis veces el referido límite y hasta doce veces:  
**\$ 8.430.-** (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos treinta).
- d) Ingresos que superen doce veces el referido límite y hasta veinticuatro veces:  
**\$ 11.420.-** (pesos uruguayos once mil cuatrocientos veinte).
- e) Ingresos que superen veinticuatro veces el referido límite:  
**\$ 14.280.-** (pesos uruguayos catorce mil doscientos ochenta).

.....

**[Ver Valores anteriores mes a mes](#)**